



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBESE PLAN ANUAL DE TRABAJO PDTI 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1.520.-

DALCAHUE, 05 de junio del 2025.-

VISTOS: Las facultades y atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, aquellas derivadas de la promoción del desarrollo comunitario y el fomento productivo, funciones que en este caso se llevan a cabo en cooperación con otro órgano de la administración del Estado, que es el Ministerio de Agricultura a través de Indap; la Resolución Exenta N° 1000-007261/2025 que autoriza la asignación y transferencia de recursos para convenios PDTI 2025-2028, para la ejecución del componente desarrollo de capacidades del programa de desarrollo territorial indígena INDAP-CONADI(PDTI) para la operación de la temporada 2025 en agencias de área de Castro, unidad operativa PDTI Dalcahue; el Decreto Alcaldicio 2792 de fecha 2 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara electa Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán;

CONSIDERANDO: La necesidad de formalizar a través de acto administrativo, la sanción del plan de trabajo anual PDTI 2025.

DECRETO:

APRUEBESE el PLAN ANUAL DE TRABAJO PDTI 2025 según consta en el acta de fecha 03/04/2025.

IMPÚTENSE los gastos devengados como consecuencia de la ejecución de este Plan, sea éstos de oficina, contratación de honorarios, alimentación, movilización, insumos para artesanía, insumos agrícolas y pecuarios según corresponda, en las cuentas extrapresupuestarias N° 2140548001 y 2140548002 del programa PDTI de la I. Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



CBM






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[illegible]